



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tres de noviembre de
dos mil veinte.

Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano.

Expediente: TEECH/JDC/018/2019.

Parte Actora: Lucia Daniela Gómez Gómez,
promoviendo en su carácter de Regidora de
Representación Proporcional de Morena en el H.
Ayuntamiento de Santiago el Pinar, Chiapas.

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Santiago el Pinar, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a tres de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el tres del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:00 catorce horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIOS

El tres de noviembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidente**, con el oficio SH/PF/SLAJ/000715/2020, de fecha treinta de octubre del año en curso, y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las diez horas con veintidós minutos, signado el licenciado Cesar Rafael Marroquín Pinto, Subprocurador de Legislación y Asuntos Jurídicos, pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y anexo que lo acompaña.
Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tres de noviembre del dos mil veinte.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio SH/PF/SLAJ/000715/2020, de fecha treinta de octubre del año en curso, signado el licenciado Cesar Rafael Marroquín Pinto, Subprocurador de Legislación y Asuntos Jurídicos, pertenecientes a la Secretaría de Hacienda, constante de una foja útil y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones I y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**

--- **Único.-** Ténganse por recibido el oficio SH/PF/SLAJ/000715/2020, de fecha treinta de octubre del año en curso, signado el licenciado Cesar Rafael Marroquín Pinto, Subprocurador de Legislación y Asuntos Jurídicos, pertenecientes a la Secretaría de Hacienda, constante de una foja útil, anexo al mismo copia certificada del oficio SH/SUBI/DC/DCC/001476/2020, de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinte, constante de una foja útil; por medio del cual informa a este Órgano Colegiado que de la consulta practicada al sistema de Cartera, SICAR con que cuenta esta autoridad hacendaria y de acuerdo a la información proporcionada por la Delegación de Hacienda San Cristóbal, se advierte que de los créditos fiscales citados en dicha copia certificada se encuentran en el estatus de notificación personal de requerimiento de pago; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del promovente en mención y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidente**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/amr.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS